



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1016

Publicación de la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de ordenanza por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el 2022 de este Ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la Resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocaban (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE n.º 298, se publicó la Resolución del Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la que se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este Ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- El 10 de noviembre de 2023, se publicó el acta número 5 de la Comisión de Selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de ordenanza, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 29 de noviembre de 2023, el acta número 6 con los resultados definitivos del referido proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y a los efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de ordenanza, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

ORDENANÇA							
Nombre de places:		2					
Grup de titulació:		Agrupacions professionals					
Subgrup de titulació:		Agrupacions professionals					
Escala:		Administració general					
Subescala:		Subalterna					
Sistema d'accés:		Concurs de mèrits					
Torn de la convocatòria:		Lliure					
Ordre	DN/NIE emmascarat	Primer cognom	Segon cognom	Nom	Experiència en l'administració	Altres mèrits	Total
1	***2766**	TORRES	MARI	FRANCISCA	42,75	47	89,75
2	***2911**	CABRER	MORALES	MARIA	37,54	45,2656	82,8056
3	***1310**	MARTINEZ	GONZALEZ	NURIA	32,72	47	79,72
4	***3171**	MARTÍNEZ	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	0	21,5658	21,5658



2. Publicar la presente resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, 26 de enero de 2024

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.